

ADENDA 1

Términos de Referencia para la entrega de recursos de cofinanciación a propuestas que tengan por objeto el desarrollo de proyectos que contribuyan al fortalecimiento de los clústeres cuyas estrategias conlleven a la sofisticación y diversificación de sus productos y/o servicios mediante la innovación para ampliación y/o inserción en mercados

iNNovaClúster iNNC-17

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX** sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta actuando como vocera del Patrimonio Autónomo -P.A.- **UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL (INNPULSA COLOMBIA)**, está interesada en recibir propuestas para adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a propuestas que tengan por objeto el desarrollo de proyectos que contribuyan al fortalecimiento de los clústeres del país, a través de procesos de innovación que conlleven a la sofisticación y diversificación de sus productos y/o servicios, permitiendo la ampliación y/o inserción en mercados.

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del P.A. **UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL**, conforme lo establecido en el numeral 5 de la Parte II de los Términos de Referencia ADENDAS, se permite modificar la Convocatoria en lo siguiente:

PRIMERO. - Se modifica el **numeral 8.4.2**, de la Parte I de los Términos de Referencia, **RUBROS NO COFINANCIABLES** en el sentido de eliminar las siguientes actividades del listado de los rubros no cofinanciables:

- Gastos de alimentación en el desarrollo y participación en actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
- Impuestos, el impuesto al Valor Agregado IVA, así como el Gravamen a movimientos financieros generados de la cuenta bancaria donde se administren los recursos del proyecto.

De acuerdo con la eliminación, el numeral quedará así:

8.4.2 RUBROS NO COFINANCIABLES

No se cofinanciará la ejecución de actividades diferentes a las mencionadas en el anterior numeral, en particular las siguientes:

- Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto.
- Capacitación del equipo ejecutor ni consultores del proyecto.
- Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
- Realización de estudios y ejercicios de prospectiva tecnológica e industrial.
- Realización de estudios sectoriales.
- Investigación básica, pura o fundamental.
- Publicaciones de promoción institucional y/o académicas.
- Servicios públicos.

- Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
- Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el Proyecto.
- Adquisición de equipo de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos.
- Construcciones y edificios.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el Proyecto.
- Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
- Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
- Subsidios de subsistencia.
- Trámites y desplazamientos asociados a la gestión para la obtención de Visas.
- Gastos de transporte, viáticos y manutención de consultores, a nivel nacional e internacional.
- Papelería y material de oficina.

Nota: Las actividades enlistadas tampoco podrán ser parte de la contrapartida

SEGUNDO. - Se modifica el **numeral 6 del numeral 17.1.2** de la Parte I de los Términos de Referencia en el sentido de modificar las condiciones que deben cumplir los certificados o documentos que acreditan la experiencia de los proponentes cuando se trata de una Organización de Desarrollo Empresarial.

De acuerdo con la modificación, el numeral quedará así:

17.1.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA ETAPA ANÁLISIS DE POTENCIAL DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO

6) En caso de que la entidad proponente sea una Organización de Desarrollo Empresarial, anexar documentos relacionados con la experiencia del proponente. Para acreditar los dos (2) años de experiencia exigida, el proponente deberá aportar certificaciones o documentos idóneos que contengan como mínimo la información relacionada de la siguiente manera:

- Nombre del proyecto
- Objeto y Alcance del proyecto
- Fecha de inicio del proyecto
- Fecha de terminación del proyecto
- Valor del contrato o proyecto
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación o documento.
- Información de contacto de quien firma el certificado o documento.
- Fecha de elaboración de la certificación o documento.

TERCERO. - Se modifica el **numeral 11 del numeral 31** de la Parte I de los Términos de Referencia PROCESO DE VINCULACIÓN en el sentido de aclarar el código del FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR aplicable a los proponentes, quedando del siguiente tenor:

11) Documentos verificación conocimiento de no cliente. El proponente deberá diligenciar y presentar en original, en sobre o cuaderno separado de la propuesta original, rotulado o titulada como original, los siguientes formularios:

- a) FTGAD29 FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR.

- b) FTGRI23 el cual deberá diligenciarse conforme a lo establecido en el instructivo.

La presente se publica el treinta y uno (31) de mayo de 2017 en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL